



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 12 /2025

Expediente: **CUDAP: EXP- MPF:459/2025**

Iniciador: Secretaría General de Administración

Objeto: **ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS.**

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Contratación Directa por Monto N° 7/2025), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-|-

Que a fs. 1/3, el Departamento de Logística y Coordinación, elevó a la Secretaría General de Administración las Especificaciones Técnicas para la **ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS.**

Que a fs. 6, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 6 de marzo de 2025, donde consta un costo estimado de **PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 7.790.235,00).**

Que a fs. 9/10, obra la Solicitud de Gastos N° 63/2025, en estado -Autorizado- según lo remitido por el Departamento de Presupuesto y afectando los créditos del Ejercicio Presupuestario Vigente.

Que a fs. 12/18, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, el que cuenta con la conformidad del área técnica requirente (fs. 19) y se encuentra acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la presente contratación (fs. 20).

Que a fs. 21/26, se adjuntan los datos obtenidos por el Portal de Compras de la República Argentina de las firmas seleccionadas para invitar a participar en el presente trámite, las cuales se encuentran inscriptas en el SIPRO.

Que a fs. 30/32, la Asesoría Jurídica consideró que, dejando a salvo los aspectos técnicos, el acto proyectado puede prosperar (Dictamen N° 18.355).

Que a fs. 33/41, luce la Resolución ADM N° 57/2025, de fecha 17 de marzo de 2025, mediante la cual, el Director General a cargo de la Secretaría General de Administración, autorizó a convocar la Contratación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones para cotizar a seis (6) firmas (fs. 43/48), se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 49), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 50) y a la Cámara de

Fabricantes de Electrodomésticos (fs. 51). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 42).

Que a fs. 54, luce el Acta de Apertura N° 16/2025, de fecha 28 de marzo de 2025, con la presentación de las siguientes ofertas:

- DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. (CUIT N° 30-71727787-9) – Monto total de la Oferta: PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL (\$ 5.212.000,00.-).

- ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A (CUIT N° 30-71506605-6)
- Monto total de la Oferta: PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 10.450.245,00.-).

Que a fs. 175, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes, y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta y atendidas al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a las aptitudes de los proponentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, se solicitó al Departamento de Compras y Contrataciones, que tenga a bien por su intermedio, requerir:

a la Oferta 1 – Distribuidora JUANCO SRL:

- a. Que conforme lo requerido en el Art. 7 del P.B.C.P en cuanto a la “información suministrada por el oferente” – **Acreditación de Representación-** y, respecto de su cumplimiento, solicitar las constancias necesarias a fin de verificar la validez del firmante de la oferta.

a la Oferta 2- ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A.:

- a. Que conforme lo requerido en el Art. 7 del P.B.C.P en cuanto a la “información suministrada por el oferente” – **Acreditación de Representación-** y, respecto de su cumplimiento, solicitar las constancias necesarias a fin de verificar la validez del firmante de la oferta.
- b. Que se remita el archivo en formato digital correspondiente a la **Garantía de Mantenimiento de Oferta** presentada. Ello para su correcta corroboración digital;



Lo requerido, fue cumplido en tiempo y forma (fs. 186/209.) según lo informado a fs.185, junto a sus respectivas constancias.

-III-

En primer lugar, en cuanto al **análisis económico**, cabe señalar que la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14). Ahora bien, en relación al análisis de la conveniencia económica de las ofertas de, corresponde desestimar la oferta presentada por la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A, (oferta base) para los renglones N°2, 3 y 4 por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo superando ampliamente el margen previsto a tal efecto.

Ahora bien, en orden a los **aspectos formales** observados en el Cuadro Comparativo de Ofertas, corresponde que esta Comisión de cuenta que respecto de la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. en el Cuadro se ha observado que, en cuanto al art. 7.5 y 8 del Pliego –relativo a la cotización- “el total general de la oferta es incorrecto. No obstante, el monto total de cada renglón se corresponde con el precio unitario ofertado y las cantidades cotizadas, existiendo así, **una diferencia entre el monto total ofertado y el cálculo efectuado en base al precio unitario cotizado**”. Al respecto, no se ha cursado observación alguna, dado que rige, justamente, lo dispuesto en el art. 8 del Pliego que establece que “si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará éste último como precio cotizado”. En idéntico sentido rige el art. 50 del Reglamento de Compras y Contrataciones del organismo que establece que, ante un error en la cotización, se tomará el precio unitario como “**precio cotizado válido**”.

En otro orden de cosas, tal como se mencionará precedentemente aquello solicitado a los oferentes, fue remitido en tiempo y forma. Ello, respecto a la validez de la garantía y la acreditación de la representación.

Con relación a lo manifestado por la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A. acerca del incumplimiento de DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., esta Comisión entiende que ello resulta inconducente, en la consideración que representaría un exceso de rigor formal que no fue impedimento para que el Área Técnica, formulara la pertinente evaluación de las ofertas.

En segundo lugar; en lo inherente al **análisis técnico** esta Comisión Evaluadora de Ofertas, solicitó al Departamento de Logística y Coordinación- Sección Mobiliario y Equipamiento-, que realice el correspondiente informe técnico sobre las ofertas recibidas. El análisis efectuado concluye que:

Renglón 1:

ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN -CUMPLE-
DISTRIBUIDORA JUANCO - NO COTIZA-

Renglón 2:

ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN - ALTERNATIVA -CUMPLE-
ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN -ALTERNATIVA B -CUMPLE-
DISDISTRIBUIDORA JUANCO -CUMPLE-

Renglón 3:

ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN -ALTERNATIVA A -CUMPLE-
A8C LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN - ALTERNATIVA B -CUMPLE-
DISTRIBUIDORA JUANCO -CUMPLE-

Renglón 4:

Microondas ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN - ALTERNATIVA A -
CUMPLE-
ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN - ALTERNATIVA B -CUMPLE
DISTRIBUIDORA JUANCO CUMPLE-

Aclaraciones Renglón No 2. No 3 v No 4:

Los modelos ofertados por las firmas ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN ALTERNATIVA A- y por DISTRIBUIDORA JUANCO, corresponden a microondas digitales, siendo modelos superadores a los especificados en el pliego.

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en el artículo 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC y teniendo en cuenta el informe técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la Contratación Directa por Monto N° 7/2025:

- i. ADJUDICAR a la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN (OFERTA ALTERNATIVA) el Renglón N° 1 por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 809.655,00).
- ii. ADJUDICAR a la firma DISTRIBUIDORA JUANCO el Renglón N° 2 por un importe de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.750.000,00), el Renglón N°3, por un importe de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.750.000,00), el Renglón N° 4 por un importe de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS



CINCUENTA MIL (\$1.750.000,00), totalizando la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 5.250.000,00).

- iii. DESESTIMAR la oferta BASE presentada por la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN, para los renglones 2, 3 y 4, por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Organismo.
- iv. Considerar en Orden de Mérito

Renglón N° 2:

1	DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L	\$ 1.750.000
2	ABC LATINONAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN (ALTERNATIVA)	\$ 2.318.840

Renglón N° 3:

1	DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L	\$ 1.750.000
2	ABC LATINONAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN (ALTERNATIVA)	\$ 2.318.840

Renglón N° 4:

1	DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L	\$ 1.750.000
2	ABC LATINONAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN (ALTERNATIVA)	\$ 2.318.840

-IV-


En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la única empresa que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 24 de abril de 2025.-


María Soledad Colombo
Abogada
Procuración General de la Nación


Arq. Carlos A. Tomala
Procuración General de la Nación


Abog. Sergio Pepe
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación

RECIBIDO
24 ABR 2025
DUOC
PROCURACION GENERAL DE LA NACION